

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citas y comparecencias  
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita a comparecer por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala a dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 886 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2750

PLAZA, Miguel; de cincuenta años, sin domicilio; comparecerá, en término de tercer día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para ser reconocido por Forense en juicio de faltas, instruido por lesiones.

8482

2760

PUERTAS MORCILLO, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 8, principal; comparecerá, en término de tercer día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir en juicio de faltas, instruido por amenazas.

8475

2761

RAEL GALERA, Francisco; domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, para recibir o declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado de instrucción.

8420

2762

REGINO SIMARRO, Manuel; de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Silos, 9 (Prosperidad); comparecerá, en término de tercer día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir en juicio de faltas, instruido por lesiones al mismo.

8457

2763

RIESGO GONZALEZ, Aurelio; de veinticinco años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río, 10, piso primero; comparecerá, en término de tercero día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir en juicio de faltas instruido por hurto.

8471

2764

ROLLÁN GALÁN, Isabel; domiciliada últimamente en la calle de los Urcos, número 11, piso cuarto; comparecerá, en término de tercero día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir en juicio de faltas, instruido por hurto contra Marcelina Berón.

8458

2765

RUIZ ELVIRA, Visitación; de treinta y tres años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de Buenavista, 19; comparecerá, en término de tercero día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir en juicio de faltas, instruido por hurto.

8473

2766

SANCHEZ ALONSO, Ricardo; de veintiún años, soltero; domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, 14 duplicado, patio; comparecerá, en término de tercero día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir en juicio de faltas, instruido por lesiones.

8483

2767

SANTAMARIA BERNARDE, Celestino; domiciliado últimamente en Lozoyuela (Madrid); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna, para ser reconocido por dos Facultativos y ofrecerle las acciones del procedimiento, con arreglo a la Ley, en causa por lesiones á dicho Santa María.

8433

2768

TOMAS PELKA, Ignacio; de veintinueve años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de la Visitación, número 8, bajo; comparecerá, en término de tercero día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir en juicio de faltas instruido por escándalo.

8480

2769

TRITOVA, Rosa; domiciliada últimamente en la calle del Arenal, Gran Hotel, comparecerá, en término de tercero día, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, para asistir en juicio de faltas, instruido por lesiones.

8478

2770

VAZQUEZ ROMAN, Rufina; domiciliada últimamente en La Línea, plaza de Abastos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, al objeto de hacerle cierto requerimiento en ejecutoria seguida contra la misma, bajo el número 401.

8429

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, cintura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 619 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 844 del Código de Justicia Militar y 877 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

10162

LOPEZ Y LOPEZ, Ramiro; hijo de Antonio y Dolores, natural de Villa Estebe, partido judicial de Monforte, de estado soltero, profesión labrador, de treinta años, y con instrucción; domiciliado últimamente en Villa Estebe; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Coruña.

7834

10163

LOPEZ MUÑOZ, Antonio; natural de Lubín (Almería), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de

edad; último domicilio en su pueblo; procesado por falta á concentración; debe presentarse, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del cuarto Establecimiento de Remonta, D. Enrique Dalias Martínez, en la Plaza de Jaén.

JG—5419

10164

LOPEZ QUEDES, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Ingenio, provincia de Canarias, Ayuntamiento de Icod, partido judicial de Telde, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, sin que consten más señas personales en su fijación; domiciliado últimamente en el Ingenio; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. Pablo Cayuela Forreiro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 28 de Mayo de 1910.—El Juez instructor, Pablo Cayuela.

JG—5433

10165

LOPEZ RONALDE, Gerardo; natural de Ferrol, provincia de Coruña, estado soltero, profesión marinero de la Armada, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, á bordo del crucero Carlos V; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en término de sesenta días en este Juzgado de instrucción, ante el señor Juez instructor primer Teniente de Infantería de Marina, D. Vicente López Pérez.—Cartagena, 8 de Agosto de 1910. El Juez instructor, Vicente López Pérez.

JM—5330

10166

LOPEZ ROZAS, Teodoro; natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, profesión dependiente, de veintiún años; domiciliado últimamente en la plaza del Alamillo, número 8, bajo; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro de Madrid.

S189

10167

LOPEZ SALMERON (Morto); hija de Francisco y de Francisca, natural de Jijona, de estado casada, de veintitrés años; domiciliada últimamente en esta capital; procesada por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería.

7625

10168

LOPEZ TERUEL, Francisco; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, transvante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva.

874

10169

LOPEZ TERRADES, Ensayador; profesión ex Guardia de Seguridad; procesado por abandono de funciones públicas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

8253

10170

LOPEZ VAL, José María; natural de Eljan (Lugo), de estado soltero, profesión peón de obra, edad veinte años, domiciliado últimamente en el crucero Carlos V, fondeado en el puerto de Buenos Aires; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el término de cuarenta y cinco días, á contar desde la

publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Teniente de Navío don Manuel Ruiz Atauri.—Cartagena, 9 de Agosto de 1910.—Manuel Ruiz.

10171 JM—5400

LOSADA DOLDAN, Miguel; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío D. Camilo Molins y Carreras.—A bordo, Cartagena, 5 de Agosto de 1910.—Camilo Molins.

JM—5378

10172

LOZANO VALLEJO, Josefina; natural de Madrid, hija de Teodoro y de Jerónima, de estado viuda, profesión cestería, de cincuenta y dos años, estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, morena y vista fija de perral, pañuelo de seda a la cabeza y mantón; domiciliada últimamente en la calle de las Cambroneras, 6, bajo, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte. 8222

10173

LUIS GALLEGOS, Blas; natural de Gárcica, provincia de Vizcaya, estado soltero, profesión fogonero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, a bordo del crucero *Carlos V*, profesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, en el Juzgado de instrucción ante el Juez, Alférez de Navío D. Rafael de Flores.—A bordo, Cartagena, 6 de Agosto de 1910.—El Alférez de navío, Juez instructor, Rafael de Flores. JM—5379

10174

LUIS GALLEGOS, Blas; natural de Gárcica, provincia de Vizcaya, soltero, fogonero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, a bordo del crucero *Carlos V*, procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado de instrucción, ante el Juez, Alférez de Navío D. Rafael de Flores.—A bordo, Cartagena, 6 de Agosto de 1910.—El Alférez de Navío, Juez instructor, Rafael de Flores. JM—5353

10175

LUISES GOMEZ, Domingo; hijo de Domingo e Inés, natural de Alora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Alora, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora. 7874.

10176

LLAMAS SALTO, Ambrosio; hijo de Manuel y Francisca, natural de Molezuelas de la Carballeda, provincia de Zamora, de estado soltero, labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Molezuelas de la Carballeda (Zamora); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. César David Sol de Rellán, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebolde.—Orense, 8 de Agosto de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, César David. JM—5480

10177

LLORENTE TURREIRO, Rafael; natural de Madrid, hijo de Antonino y Benig-

na, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiún años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, moreno, y vista pantalón de pana, balsa 4 cuadros, alpargatas y gorra; domiciliado últimamente en la Carretera de Carabanchel, 28, piso bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. 8274

10178

LLUCH DOMENE, Ramón; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Fuente la Higuera (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, soldado de Artillería en la Comandancia de Menorca, que viste como los jornaleros del país; domiciliado últimamente en Fuente la Higuera; procesado por estafa por viajar sin billete por el Juzgado de instrucción de Villena; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Alicante a responder de los cargos que contra él mismo resultan. 8174

10179

MACIAS LOPEZ, Francisco (a) El Macias, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, color del rostro moreno, pintado de viruelas, y tiene partido uno de los dientes inclusivos de la mandíbula superior; domiciliado últimamente en Málaga, calle Capuchinos, número 204; procesado por delito de uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bujalance. 8260

10180

MALEF Y ROCA, Fidel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de veintisiete años; domiciliado últimamente en el Pasaje de la Merced, número 5, piso cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Escrivánsa del Sr. Gil. 8141

10181

MANAS GOMEZ, Pedro; natural de Corral Rubio, provincia de Albacete, de casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, de estatura regular, moreno, pelo canoso y bigote negro; domiciliado últimamente en la calle de Tomás López, número 2, portera; procesado por estafa e infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de l'Uenavista, de esta Corte. 8042

10182

MARCOS HERRERA, Agustín; natural de Barrera, provincia de Santander, soltero, marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haberse quedado en tierra á la salida del buque á la mar, para que comparezca en este Juzgado, en el término de cincuenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. José María Azuar.—A bordo del *Carlos V*. Cartagena, Agosto 4 de 1910.—El Juez instructor, José María Azuar. JM—5376

10183

MARINERO Y SAN MARTIN, Dionisio; natural de Baracaldo (Bilbao), de estado soltero, profesión forjador, edad veinte años; domiciliado últimamente en el crucero *Carlos V*, fondeado en el puerto de Buenos Aires; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el

término de cuarenta y cinco días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Teniente, de Navío D. Victoriano Sánchez Barcaiztegui.—A bordo *Carlos V*, en Cartagena á 9 de Agosto de 1910.—Victoriano Sánchez Barcaiztegui. JM—5399

10184

MARTIN BLANCO, Eugenio; natural de Sequera, de estado soltero, profesión sirviente, de unos veintitres años de edad; procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. 8193

10185

MARTIN RIOS, José; natural Villa-Martin, provincia de Cádiz, estado soltero, profesión marinero de primera clase de la Armada, músico de la Escuadra, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Montevideo, donde desertó, y procesado por quedarse en tierra á la salida del buque á la mar, consumando la deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, á contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, en este Juzgado de instrucción y ante el señor Juez instructor Alférez de Navío D. José María Aznar y Bárcena.—A bordo, Cartagena 5 Agosto de 1910.—El Juez instructor, José María Aznar. JM—5368

10186

MARTIN RUIZ, Rodrigo; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real), á notificárle el auto de procesamiento dictado, y recibirla declaración indagatoria. 8073

10187

MARTINEZ, Juan, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo ser natural de Sagunto, jornalero, que aparenta tener unos veintiocho años, de color moreno, barbudo, estatura regular, vestía boina azul, chaqueta de pana, color café, pantalón de paño oscuro y alpargatas de esparto; cuyo domiciliado y paradero se ignoran; procesado por disparo y atentado á un agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Teruel, á responder de los cargos que le resultan. 8283

10188

MARTINEZ DE LA DUENA, Pedro; de sesenta y seis años de edad, natural de Villanueva de la Fuente, donde estuvo domiciliado últimamente; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva de los Infantes, para constituirlo en prisión. 8112

10189

MARTINEZ GALIANO, Francisco, alias Crevillente; hijo de Ramón y de María, natural de Crevillente, soltero, jornalero, de quince años de edad, vecino de Elda; procesado por el Juzgado de instrucción de Monovar por abusos deshonrados; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia de Alicante, á responder de los cargos que contra él mismo resultan. 7984

10190

MARTIN GALLARDO, José; natural de Canillas de Albaida, casado, profesión del campo, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Fuengirola; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella. 8161

**Juzgados de primera instancia.****BUJALANCE**

D. Hipólito Bernaldo de Quirós y Espinosa de los Monteros, Letrado y Juez de instrucción interino de este partido por encontrarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de una yegua de doce años de edad, alzada un metro 45 centímetros, pelo castaño con blancos en el dorso, raza española, algo ensillada, calzada del bocado izquierdo, hierro de el Fénix Agrícola, V. 14, en la nalga izquierda.

Una mula, rasta de la yegua anterior, de tres meses y medio de edad, pelo pardo rayado, sin marca de ninguna clase, y una burra, de siete años de edad, pelos blancos con manchas canela, en el pecho, cuello y cabeza zarcia y con botones en los cuatro remos, propiedad de Domingo López Castilla, vecino de esta ciudad y la burra de su hermano Antonio, las cuales fueron sustraídas en la noche del 26 al 27 del actual del Pozo Nuevo, de este término; las que, caso de ser habidos serán puestas á mi disposición con la persona ó personas, en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Bujalance á 29 de Agosto de 1910.—Hipólito Bernaldo de Quirós.—El Actuario, Licenciado Rafael Perijo.

JO—8535

**MADRID—HOSPICIO**

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, y en los autos promovidos por el Procurador D. Pedro Gauna á nombre de don Francisco Martín y Martín contra don José González Martín, representado asimismo por el Procurador D. Antonio Ayllón, y D. Bruno Capilla, constituido en rebeldía, sobre nulidad de un contrato de préstamo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

\*Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Julio de 1910.—El Sr. D. Alejandro García del Pozo y Merino, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital; habiendo visto los presentes autos civiles de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Francisco Martín y Martín, mayor de edad, del comercio y vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Pedro Gauna, bajo la dirección del Letrado D. Félix Estor, y de la otra, como demandados, D. José González Martín, también mayor de edad y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Ayllón, bajo la dirección del Letrado D. Apolinario Pérez García y D. Bruno Capilla y Sánchez, rebelde en el juicio, sobre nulidad de un contrato de préstamo; y...

\*Fallo que debo declarar y declaro nulo el contrato de préstamo celebrado por la escritura de 8 de Enero de 1908, en cuanto por él se figuró mayor cantidad que la que en realidad se prestó, así como también nulo el juicio ejecutivo al que sirvió de fundamento esa escritura; que la cantidad realmente prestada por los dos demandados al demandante es la de 4.700 pesetas, que devengará como interés un 8 por 100 anual desde el 15 de

Septiembre de 1908, por lo que resulta deberse, para lo cual, en el periodo de ejecución de sentencia se practicará la oportunidad liquidación teniéndose en cuenta los recibos que obran en autos, y si apareciese haber cobrado aquella suma los demandados, otorguen carta de pago, sin devolver cantidad alguna por lo cobrado demás si así se demostrase por aquella liquidación, con derecho, de lo contrario, á percibir lo que apareciera no haber recibido, y se imponen las costas a los demandados D. José González Martín y D. Bruno Capilla y Sánchez, tanto de este juicio como del ejecutivo quo le motivó, mancomunada y solidariamente, caso de insolvencia de cualquiera de ellos.

Así por esta mi sentencia, quo se publicará y notificará á las partes en la forma que ordena la Ley, definitivamente juzgando lo pronuncié, mando y firmo.—= Alejandro García del Pozo.

\*Publicación.—Lesda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez quo la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid, á 26 de Julio de 1910, de que soy fe.—=P. H., Ante mí, Luis Pazzini.

En su virtud, y mediante la rebeldía en que se encuentra declarado en los autos el demandado D. Bruno Capilla y Sánchez, se lo notifica la sentencia quo queda copiada, por medio de edictos insertos en los periódicos oficiales, y se lo advierte que la notificación así hace surtirá efectos legales.

Madrid, 26 de Agosto de 1910.—El Actuario, P. A., Luis Pazzini.—V.º B.; el Juez de primera instancia, García del Pozo.

JC—298

**MARTOS**

D. Mariano G. de Andía y Llano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, quo se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén, hago saber: Que en este Juzgado, y por la Escrivania del actuaria, se sigue causa criminal de oficio por hurto de una yegua de cuatro años, alzada 1,40 metros, pelo dorso obscuro, raza española, lucera cabrada pie izquierdo, lobanillo pie derecho, blancas ambas manos, de la traba, y nevadas, marcada una L en la nalga derecha, y en la izquierda la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, un éguila y la inicial J y el número 2; perteneciente a Vicente Zafra Espinosa, vecino de Valdepeñas de Jaén; hecho ocurrido en la mañana del 21 del actual, al sitio Peñas Rubias, término de dicha villa.

En su virtud, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), intereso y pido á todas las Autoridades, así civiles como militares, don á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de la mencionada caballería, ocupándola, en su caso, y pon éndola á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 27 de Agosto de 1910. Mariano G. de Andía.—El Actuario, Juan de Santa Cruz González.

JO—8531

**MONTORO**

D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, quo se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, intereso á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de

la Nación, procedan á la busca de las caballerías que al final se resumirán, de la propiedad de José Illescas Gutiérrez, de estos vecinos, con residencia en la aldea de Azuel, las cuales desaparecieron el día 12 del corriente mes, dío un cacerío, al sitio nombrado Cañada de la Huerta, sierra y término de esta ciudad, en donde estaban á prado, y, caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario quo se sigue en este Juzgado y Escrivania del Actuario quo refrenda, sobre desaparición de tales caballerías.

**Señas de las caballerías.**

Una burra rucia, clara, mojina, de regular alzada, sin hierro, con una rasta macho, de unos diez meses, pelo rucio.

Dado en Montoro á 27 de Agosto de 1910.—Rafael Criado Piedrola.—El Actuario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—8530

D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, quo se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se resumirán, pertenecientes á Juan Cabrera García, vecino de Villafranca, las cuales se supone lo fueron hurtadas en la noche del 20 ó madrugada del 21 del corriente mes, teniéndolas atadas á los pescibes quo existen junto á la noria de la huerta llamada La Chica, de aquel término, y, caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario quo se sigue en este Juzgado y Escrivania del Actuario del quo refrenda, sobre hurto de tales caballerías y otra.

**Señas de las caballerías.**

Un mulo negro, viejo, con lunares blancos en los costillares, y

Una burra parda, grande, con la barriada blanca y un lunar negro en la parte de adentro del corbejón izquierdo.

Dado en Montoro á 27 de Agosto de 1910.—Rafael Criado.—El Actuario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—8538

**ORENSE**

D. Juan Pla Sampedro, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público: Que en el Juicio universal de abierta testamento, preventivo de oficio por este Juzgado en 11 de Septiembre de 1895, á consecuencia de la muerte de D. Miguel Crispulo Restituto Vargas García, hijo de D. José María Vargas Prieto Tenorio y de D. Bernarda García Canal, aquél natural de Fregenal, provincia de Badajoz, y ésta de León, soltero, propietario, quo fué bautizado en 14 de Junio de 1840 en la parroquia de San Miguel, de Lebosende, partido de Ribadavia, y era vecino de esta ciudad, y en la que, y su casa de la calle de las Tendillas, número 3, donde vivía solo, apuró su muerte la noche del día 4 de dicho Septiembre, se anunció la muerte intentada del causante, llamándose á los que se creyeron con derecho á su herencia, por los términos y en la forma preveni-

dos en los artículos 986 y 987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y como no se haya presentado ningún aspirante á la herencia de que se trata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 998 del dicho Cuerpo legal, en providencia de esta fecha acordóse hacer, como se verifica, un tercer llamamiento á medio del presente edicto, que habrá de publicarse en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y fijarse, á más del punto d'la naturaleza del causante, en los estrados del Juzgado y en la Consistorial de esta ciudad, para que dentro del término de dos meses comparezcan en este Juzgado los que se crean con derecho á la herencia del fallecido, á reclamarla, bajo apercibimiento que, si no se verifica, se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicite, haciéndose constar que entre los documentos del D. Miguel Crispulo Restituto se halló, extendido en papel blanco, un testamento otorgado de aquél, haciendo su institución de herederos á favor del Convento de Franciscanos de esta capital, y un legado á D. Fortuna Santiago Feijoo, de Cabeza de Vaca.

Dado en Orense á 26 de Agosto de 1910.  
Juan Pla.—El Actuario, P. S., Luis A.  
JC—297

#### PIEDRAHITA

D. Mariano Ovejero Mauz, Juez de primera instancia de esta villa de Piedrahita y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia recabta en el expediente que en este Juzgado se instruye para la reclasión definitiva en un Manicomio del demodio Juan García Garrido, natural de Nárrillos del Alto, residente en la actualidad en el Hospital Provincial de Ávila, y en cumplimiento d'lo dispuesto en el artículo 8º del Real Decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado citar y emplazar á los parientes del referido Juan García Garrido, á fin de que, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en forma á oponerse á la mencionada reclasión, apercibidos que, pasado dicho término, se resolverá el expediente con ó sin su audiencia.

Dado en Piedrahita á 30 de Agosto de 1910.—Mariano Ovejero.—Por su mandado; Primitivo Cubero. JC—8561

#### PLASENCIA

D. Domingo Guzmán Martínez y Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego á todas la Autoridades de la nación y demás dependientes de la Policía judicial, procedan, por cuantos medios estén á su alcance, á la busca de las caballerías que al final se mencionan, sustraídas á Joaquín Bueno Blanco y otras, de la cubierta de Palacios, la noche del 19 al 20 de Abril último; y caso de ser habidas, se acuerde su remisión á este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima procedencia.

#### Caballerías sustraídas:

Un mulo de tres años, mohino, de buena alzada, cola cortada, con rezaduras en el cuello.

Un burro pardo, corrado, alzada media.

Otro negro, cerrado, de la misma alzada.

Una burra de cinco años, pelo negro, alzada pequeña, espalda oreja cortada.

Otra parda, de alzada mediana.

Una jaca corrada, pelo alazano, de menos de la marca, hierro D. G. en la nalga derecha.

Dado en Plasencia á 21 de Agosto de 1910.—Domingo Guzmán Martínez.—Por su mandato, Licenciado Salomón Sura. JC—8516

#### TOLEDO

D. Román Ariz y Galindo, Juez municipal de esta ciudad de Toledo, á instinto de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto, que se expide á tenor y á los efectos del artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se hace saber: Que D.ª Manuela Fernández y Rodríguez, hija do D. Juan y de D.ª María, natural de Santa María de Catasolillo (Lugo), viuda, de setenta y cuatro años de edad y vecina de esta ciudad, falleció en la misma el 21 de Abril de 1908, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y sin dejar ascendientes ni descendientes de ningún género, ni parientes colaterales conocidos; y se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro de treinta días, con apercibimiento de que si no lo hacen, dentro de ese plazo, contado desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Toledo á 26 de Agosto de 1910. Román Ariz y Galindo.—Ante mí, Ventura Martín. JC—298

D. Román Ariz y Galindo, Juez municipal de esta ciudad á instinto de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto, que se expide á tenor y á los efectos del artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y se insertará en la GACETA DE MADRID, y en el Boletín Oficial de esta provincia, se hace saber: Que D.ª Vicenta Fernández Zafraña, natural de Madrid, de cincuenta y siete años de edad, viuda do D. Francisco Guillén y vecina de esta capital, falleció en la misma el día 15 de Julio último, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y sin dejar ascendientes ni descendientes de ningún género, ni parientes colaterales conocidos; y se llama á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, á reclamarla dentro de treinta días, con apercibimiento de que si no lo hacen dentro de ese plazo, contado desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Toledo, á 26 de Agosto de 1910.—Román Ariz Galindo.—Ante mí, Ventura Martín. JC—299

#### Juzgados Municipales.

#### MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.530 de orden del corriente año, seguidas contra Jesús Rodríguez Arias, Cayetano Gato y Antonio Martínez, por desobediencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Agosto de 1910, el Tribunal

municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos, don Gonzalo Martínez y D. Ramón Falchian; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Jesús Rodríguez Arias, Cayetano Gato y Antonio Martínez Zamorano, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

•Fallamos que debemos condenar y condenamos á Jesús Rodríguez Arias, Cayetano Gato y Antonio Martínez Zamorano, á la pena de cinco pesetas de multa, represión, y pago de las costas del juicio, por tercera parte; y notifíquese este fallo al último, por medio de edictos los cuales se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Gonzalo Martínez.—Ramón Falchian.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Martínez Zamorano, á virtud de ignorarse su actual domicilio y paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 25 de Agosto de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Pérez.—P. S.: Guardia. JC—553

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.021, seguido en este Juzgado contra Bonifacio Martínez Alonso y dos más, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Alfredo Goicoechea Montoro, y Adjuntos D. Lorenzo Burrio Morayta y D. Miguel Figueiras López; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Bonifacio Martínez Alonso, Joaquín Cobán Menéndez y Fidel Piñar Jiménez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

•Fallamos que debemos condenar y condenamos á Bonifacio Martínez Alonso, Joaquín Cobán Menéndez y á Fidel Piñar Jiménez, á la pena de veinticinco pesetas de multa, y represión, á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes y veinticinco pesos de multa, á cada uno, por no haber comparecido á la celebración del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Goicoechea.—Miguel Figueiras.—Lorenzo Barrios.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfredo Goicoechea Montoro, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los sujetos antes referidos, expido la presente en Madrid á 16 de Agosto de 1910.—A. Goicoechea. JC—8443